

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA SEGURIDAD INTERIOR CON DESTINO A INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES

DATOS DEL EXPEDIENTE

Título del contrato	Contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación de servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, con nueva licitación para las sedes judiciales sitas en la ciudad y en la provincia de Sevilla, en la Ciudad de la Justicia, así como en la sede del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Sevilla (IMLCF)				
Expediente	CONTR 2025/210783	Código	CPV ¹ 50610000-4; 79710000-4 ; 79711000-1 ; 79713000-5 ; 79714000-2		
Inmueble/inmuebles	Sedes Judiciales, Ciudad de Justicia e IMLCF de Sevilla	Localidad	Sevilla	Provincia	Sevilla
Nº Lote Acuerdo Marco	48	Referencia del catálogo		CONTR 2019 0000279185	
Denominación del lote					
Procedimiento de adjudicación	Contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, con nueva licitación				
Tipo de tramitación	Ordinaria				
Plazo de duración	12 meses a partir del 1 de julio de 2025				
Prórrogas	1 prórroga de 6 meses				
IMPORTE DE ADJUDICACIÓN (IVA excluido)	IMPORTE IVA		IMPORTE DE ADJUDICACIÓN (IVA incluido)		
1ª ANUALIDAD: 523.242,67€	1ª ANUALIDAD: 109.880,96€		1ª ANUALIDAD: 633.123,63 €		
2ª ANUALIDAD: 538.942,46€	2ª ANUALIDAD: 113.177,92€		2ª ANUALIDAD: 652.120,38 €		
TOTAL: 1.062.185,13 €	TOTAL: 223.058,88 €		TOTAL: 1.285.244,01 €		
IMPORTE DE ADJUDICACIÓN TOTAL (IVA excluido) EN LETRA: Un millón sesenta y dos mil ciento ochenta y cinco euros con trece céntimos.					

Por lo que respecta a la tramitación contable y de acuerdo con la Orden de Cierre del ejercicio 2024 (*Orden de 10 de octubre de 2024, sobre cierre del ejercicio presupuestario de 2024, y apertura del ejercicio presupuestario de 2025*), se procede a imputar la mensualidad de diciembre de 2025 al presupuesto de 2026, anualidad en la que se realizará el pago de la factura correspondiente del mes de diciembre del 2025, de modo que la distribución presupuestaria sería la siguiente:

Anualidades	Aplicación Presupuestaria	Cantidad
2024	2200040000 G/14B/22701/41	527.603,03
2025	2200040000 G/14B/22701/41	757.640,99
TOTAL		1.285.244,01

² Se detallan los CPV del Acuerdo Marco, debiendo seleccionarse el que corresponda:
50610000-4 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos de seguridad.
79710000-4 Servicios de seguridad:
79711000-1 Servicios de vigilancia de sistemas de alarma.
79713000-5 Servicios de guardias de seguridad.
79714000-2 Servicios de vigilancia.
Recuérdese en caso de ser una entidad obligada al uso del tramitador electrónico de expedientes de contratación, que el propio sistema facilita esta información.



En la tramitación del expediente de adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (en adelante contrato basado en Acuerdo Marco), se han puesto de manifiesto los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 23 de febrero de 2024, se formalizó el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (en adelante Acuerdo Marco), tras haber sido declarados de necesaria uniformidad los servicios integrados para la seguridad interior en inmuebles de la Junta de Andalucía mediante Resolución de 4 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Patrimonio -entonces competente por razón de la materia-, publicada en el BOJA nº 246 de 21 de diciembre de 2018, revistiendo el carácter de homologados, conforme al artículo 37 del Decreto 39/2011, 2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados (en adelante Decreto 39/2011), entre la Dirección General de Contratación de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y las diferentes empresas que resultaron homologadas en cada uno de los 72 lotes que lo componen. El mismo tiene una duración inicial de dos años, finalizando el 22 de febrero de 2026, pudiendo ser objeto de prórrogas anuales con un máximo de dos años.

Segundo. - El 1 de abril de 2025, la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Sevilla, suscribe Documento de Licitación para la celebración del Contrato Basado en el Acuerdo Marco, previo informe preceptivo de la Secretaría General de Interior de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior emitido el 24 de marzo de 2025.

Tercero. - El 1 de abril de 2025, la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Sevilla envía invitación a las empresas [Eulen Seguridad S.A.; Grupo Control Empresa de Seguridad S.A.U.; Ilunion Seguridad, S.A.; Securitas Seguridad España, S.A.; Seguridad Integral Secoex, S.A.; Segurisa Servicios Integrales de Seguridad, S.A.], otorgándoles un plazo de 19 días hábiles para la presentación de ofertas, plazo que se vio ampliado de oficio con tres días hábiles adicionales, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de 30 de abril de 2025, del Consejo de Gobierno.

Cuarto. - Finalizado el plazo de presentación de ofertas, concurren a la licitación todas las empresas.

Quinto. - Valoradas las proposiciones presentadas por la Comisión Técnica de la Secretaría General Provincial de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Sevilla, se excluyen del procedimiento de adjudicación las licitadoras EULEN SEGURIDAD S.A. y SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S. A. al superar las ofertas presentadas el Presupuesto Base de Licitación. El resto de licitadoras obtienen las siguientes puntuaciones:

Modalidad 3: VIGILANCIA Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS						
CRITERIOS	Eulen Seguridad S.A	Grupo Control S.A.U	Ilunion Seguridad, S.A	Securitas Seguridad España, S.A	Seguridad Integral Secoex, S.A.	Segurisa Servicios Integrales de Seguridad, S.A



FRANCISCO JAVIER MILLAN DE COZAR			11/06/2025 12:09:47	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwCCU318b49923bGh5P69U2WlwA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		

A) Calidad de la descripción del activo y entorno		9	2,25			2,25
B) Calidad del análisis y gestión del riesgo		9	2,25			2,25
C) Calidad de las previsiones relativas a la gestión de incidentes en el sistema de protección		7	5,25			3,5
D) Calidad de las previsiones relativas a disponibilidad de eventuales medios de apoyo a los servicios		7	1,75			1,75
E) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento preventivo que se propone desarrollar		3	3			0,75
F) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento preventivo		2	2			0
G) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento correctivo que se propone desarrollar		3	3			0,75
H) Calidad de las previsiones relativas a las condiciones y tiempos en la prestación del sistema de gestión de alarmas.		4	4			4
I) Tiempo medio de reparación/reposición de componentes de la instalación		4	1			2
J) Formación obligatoria. Horas presenciales		10	10			0
K) Oferta económica		9,81	0			6,74
TOTAL Puntuación	EXCLUIDA	67,81	34,5	NO PRESENTA OFERTA	EXCLUIDA	23,99

Siendo la puntuación total, tras la suma de los distintos criterios, la siguiente ordenada por orden decreciente:

ORDEN	EMPRESA	Puntuación Total
1	Grupo Control Seguridad S.A.U	67,81
2	Ilunion Seguridad, S.A	34,5
3	Segurisa Servicios Integrales de Seguridad, S.A	23,99
	Seguridad Integral Secoex, S.A.	EXCLUIDA
	Eulen Seguridad S.A	EXCLUIDA

En consecuencia, la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Sevilla acuerda proponer la adjudicación a favor de Grupo Control Seguridad S.A.U al haber obtenido la máxima puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación, el 20 de Mayo de 2025, del contrato basado en el Acuerdo Marco.

Sexto.- Con fecha 21 de mayo de 2025, la adjudicataria propuesta, Grupo Control Seguridad S.A.U constituye por medios electrónicos ante la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma garantía definitiva por importe de cincuenta y tres mil ciento nueve euros con veintiseis céntimos (53.109,26 euros),



según se acredita mediante el correspondiente resguardo de depósito nº T001040206863, para responder de los supuesto contemplados en el artículo 110 de la de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Séptimo.- Consta en el expediente documento contable AD, CONT 2025/0121377254, de autorización y disposición del crédito, correspondiente a la adjudicación del Contrato Basado en el Acuerdo Marco, fiscalizado favorablemente por la Intervención competente, 10 de Junio de 2025, y autorizado por el Delegado Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Sevilla el 20 de mayo de 2025.

A estos antecedentes de hecho le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - El artículo 227.2 de la LCSP establece que las centrales de contratación actuarán adquiriendo suministros y servicios para otros entes del sector público, o adjudicando contratos o celebrando acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición para la realización de obras, suministros o servicios destinados a los mismos.

Atendiendo a lo previsto en los artículos 34.4 y 38.2 del Decreto 39/2011 y estando en vigor el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior, este órgano de contratación está obligado a contratar mediante contrato basado en el mismo con las empresas incluidas en el Catálogo de Bienes y Servicios Homologados los correspondientes servicios.

Segundo. - Los contratos basados se adjudicarán convocando a las partes a una nueva licitación en la que se tomarán como base los términos especificados en los pliegos del Acuerdo Marco, de conformidad con lo previsto en el artículo 221.5 de la LCSP y en los términos indicados en el apartado IV del PCAP del Acuerdo Marco.

Tercero. - Serán de aplicación al contrato el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y el de Prescripciones Técnicas Particulares aprobados en el expediente del Acuerdo Marco, que integran el presente Contrato Basado en el Acuerdo Marco junto su documento de licitación.

Cuarto. - El artículo 36.3 de la LCSP prevé que *“los contratos basados en un Acuerdo Marco y los contratos específicos en el marco de un sistema dinámico de adquisición se perfeccionan con su adjudicación”*.

Quinto. - El artículo 62 de la LCSP establece que los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Orden de 6 de octubre de 2023, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos y entidades adscritas a la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública (BOJA 197 del 13 de octubre), y en uso de las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes,

RESUELVO

Primero. - Adjudicar el contrato basado en el Acuerdo Marco a favor de la mercantil Grupo Control Seguridad S.A.U, por un importe total de un millón doscientos ochenta y cinco mil doscientos cuarenta y



FRANCISCO JAVIER MILLAN DE COZAR		11/06/2025 12:09:47	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwCCU318b49923bGh5P69U2WlwA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

cuatro euros y un céntimo (1.285.244,01 €) de los que doscientos veintitrés mil cincuenta y ocho euros con ochenta y ocho céntimos (223.058,88€) corresponden al 21% de I.V.A., por una duración inicial de 12 MESES, iniciándose el 1 de JULIO de 2025, y finalizando el 30 de JUNIO de 2026, conforme a los siguientes precios/hora unitarios ofertados por la empresa adjudicataria:

CONCEPTOS		EJERCICIO		
		2024	2025	2026
Actividades	Vigilancia (IA1)		17,29€	17,81€
	Mantenimiento de sistemas de seguridad (IA2)		3,73€	3,84€
	Gestión de alarmas (IA3)		0,38€	0,39€
Modalidad (IM3 = IA1 + IA2+ IA3)			21,40€	22,04€
Importe total básico			449.057,60€	462.487,36€
Importe de complementos			74.185,07€	76.455,10€
Porcentaje de Costes Indirectos			3,50%	3,50%
Porcentaje de Gastos Generales			3,25%	3,25%
Porcentaje de Beneficio industrial			4,00%	4,00%

Segundo. - Ordenar la notificación a la empresa adjudicataria y al resto de empresas licitadoras con indicación de los recursos procedentes y la publicación en el perfil de contratante en el plazo máximo de 15 días tras la notificación del presente, así como en el Diario Oficial de la Unión Europea en el plazo de diez días naturales. El presente contrato está sometido a regulación armonizada por aplicación del artículo 154.3 de la LCSP.

Tercero. - Designar como responsable del contrato al Jefe de Sección de Administración General de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Sevilla. En el supuesto de ausencia de la persona responsable del contrato designada, actuará la Secretaria General Provincial de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Sevilla

Asimismo, resuelvo ordenar la comunicación de este nombramiento a la persona contratista en el plazo de quince días naturales.

Cuarto. - Formalizar el contrato en documento administrativo.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

EL DELEGADO TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA EN SEVILLA



FRANCISCO JAVIER MILLAN DE COZAR		11/06/2025 12:09:47	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwCCU318b49923bGh5P69U2WlWA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	